

¿Es posible garantizar la protección a los denunciantes de corrupción?



Presentación del curso

“La protección de denunciantes de corrupción hace referencia al conjunto de acciones institucionales orientadas a garantizar los derechos de los denunciantes que podrían verse amenazados o disminuidos por represalias causadas a raíz de su revelación.”¹

A pesar de que la Convención Interamericana contra la Corrupción de la OEA (entró en vigor en 1997) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (entró en vigor en 2005) establecen parámetros internacionales relacionados a la protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción, los avances en la materia han sido lentos y llenos de obstáculos.

La protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción es de gran significancia, la OCDE lo ha identificado de esa forma al indicar que “la protección a denunciantes es la máxima línea de defensa para el interés público”².

En Latino América, a pesar de que la corrupción y la gran corrupción son un problema que afecta el desarrollo de los países, la protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción no son suficientemente protegidos, el ámbito de protección es regulado por leyes generales que abarcan materias administrativas y especialmente penales, pero que se refieren a sujetos procesales, no así un régimen específico de protección en casos de corrupción.

Más aún importante resulta una efectiva protección a los denunciantes de corrupción en los países latinoamericanos, especialmente en aquellos donde el índice de violencia y de violaciones de derechos humanos es alarmante, y donde existe mayor posibilidad de atentados o crímenes en contra de los denunciantes. Coincidentemente dichos países son los que más altos índices de corrupción tienen.

Para estudiar la problemática es necesario plantearse las interrogantes: ¿Qué se entiende por sistema de protección de denunciantes? ¿Qué medidas de protección se pueden aplicar respecto al nivel de riesgo del denunciante?

El presente curso abordará esas y otras temáticas que reforzarán el conocimiento sobre la protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción, identificando de forma clara los parámetros establecidos en instrumentos internacionales, estudio de la Ley modelo, legislación actual y aplicable, herramientas de incidencia para promover legislaciones que protejan de mejor manera a los denunciantes.

Objetivo General:

Generar capacidades en materia de protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción, brindando información teórica y práctica en la materia y herramientas de incidencia para promover legislaciones actualizadas en los países latinoamericanos.

¹ Eurosocial, Sistemas de denuncias y de protección de denunciantes de corrupción en América Latina y Europa, Franz Chevarría Martha Silvestre. (2013), p. 16.

² OECD, Committing to Effective Whistleblower Protection (2016), p.11

¿Es posible garantizar la protección a los denunciantes de corrupción?



Objetivos Específicos:

1. Reconocer los aspectos básicos, conceptuales, jurídicos y mecanismos de protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción.
2. Reconocer y construir herramientas de incidencia para promover la mejora en la legislación sobre protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción.

Contenidos:

Módulo I: Marco General: Definición de corrupción, denunciante, testigo e informante. Sistema de protección de denunciantes. Sistema de protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción.

Modulo II: Derecho comparado sobre sistemas de protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción. Estudio de la Ley Modelo de Protección de Denunciantes, Testigos e informantes de corrupción de la Organización de Estados americanos.

Modulo III: Mecanismos de incidencia: Cumplimiento de los compromisos de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Estrategias de difusión y sensibilización para mecanismos de denuncia de corrupción. Recomendaciones de Transparencia Internacional ante el G20 para la protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción. Incidencia mediática y legislativa para promover legislación para la protección de denunciantes, testigos e informantes de corrupción.

Duración:

11 días (22 horas)